Radicado: 010-2022-00044-00
Proceso: Reorganización Abreviada
Deudor: **ÁNGEL EDUARDO MONSALVE MONSALVE**

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez, solicitud de reconocimiento de poder obrante en documentos N°11 y N°14 del expediente electrónico. Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 24 de mayo de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En virtud del escrito obrante en documento N°11 del Expediente Electrónico, se dispone RECONOCER PERSONERÍA al profesional del Derecho ARLEY SATIVA AVENDAÑO, para que actúe dentro de las presentes diligencias como apoderado judicial del BANCO DE BOGOTÁ S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

De igual manera, atendiendo al escrito obrante en documento N°14 del Expediente Electrónico, se dispone RECONOCER PERSONERÍA al profesional del Derecho JUAN MANUEL HERNANDEZ CASTRO, para que actúe dentro de las presentes diligencias como apoderado judicial del BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcc8178a3d42c3fbd9c13df140fddd6f9441680a9e34fefd6127d6678bd0f076**
Documento generado en 23/05/2022 04:34:21 PM

Clbg

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica